

CHACRAS DE CORIA, 29 de septiembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 33452/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, María Alejandra MORONTA SÁNCHEZ, por el día CINCO (5) de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso d) "Situaciones médicas particulares y/o específicas", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por lo tanto, se autoriza la licencia solicitada.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia a la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, María Alejandra MORONTA SÁNCHEZ (DNI N° 43.485.417 – Legajo N° 1007675), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5, inciso d) "Situaciones médicas particulares y/o específicas", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por el día CINCO (5) de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1118/2025 _ _ _ _
MDR.